



LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES

PRINCIPIOS GENERALES

Las empresas deben:



1 Contribuir al progreso económico, social y medioambiental para lograr un desarrollo sostenible.



2 Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos de las personas afectadas por sus actividades.



3 Estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local.



4 Fomentar la formación del capital humano, especialmente creando oportunidades de empleo y ofreciendo capacitación a los empleados.



5 Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o regulatorio relacionadas con los derechos humanos, el medioambiente, la salud, la seguridad, el trabajo, el sistema tributario, los incentivos financieros u otras cuestiones varias.



6 Apoyar y defender los principios de buen gobierno corporativo y desarrollar e implementar buenas prácticas de gobierno corporativo.



7 Desarrollar e implementar prácticas autodisciplinarias y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad.



8 Promover el conocimiento y el cumplimiento de las políticas de empresa mediante la difusión adecuada de las mismas.



9 Abstenerse de tomar medidas discriminatorias o disciplinarias contra los trabajadores que elaboren, de buena fe, informes para la dirección o, en su caso, para las autoridades públicas competentes acerca de prácticas contrarias a la ley, a las Líneas Directrices o a las políticas de la empresa.



10 Implementar la debida diligencia basada en los riesgos incorporándola, por ejemplo, a sus sistemas de gestión de riesgos, con el fin de identificar, prevenir o atenuar los impactos negativos, reales o potenciales e informar sobre cómo se reacciona ante dichos impactos negativos.



11 Evitar que las actividades propias generen o contribuyan a generar impactos negativos en los campos contemplados por las Líneas Directrices y tomar las medidas necesarias para tratarlos cuando se produzcan dichos impactos.



12 Esforzarse por impedir o atenuar los impactos negativos, aun en los casos en que las empresas no hayan contribuido a los mismos, si están directamente relacionados con sus actividades, productos o servicios en virtud de una relación comercial.



13 Fomentar que sus socios comerciales, incluidos sus proveedores y contratistas, apliquen principios de conducta empresarial responsable.



14 Comprometerse ante las partes interesadas facilitándoles posibilidades reales de participación a la hora de planificar y tomar decisiones relativas a proyectos u otras actividades susceptibles de influir de forma significativa en las poblaciones locales.



15 Abstenerse de cualquier injerencia indebida en las actividades políticas locales.

